



Federación de Asociaciones de Pilotos y Clubes
del Deporte Motor Santafesino.

San Lorenzo 3329 - SANTA FE (3000) - 0342- 155150102 - www.fapcsa.org
CDA/ACA - Resol. N°16/10/2010 · Personería Jurídica Resol. N°820/10 ·
Personería Deportiva Resol. N°209/13



REGLAMENTO TECNICO

CATEGORIAS DEL

SUR SANTAFESINO

2021



TURISMO

FIAT STANDARD



Federación de Asociaciones de Pilotos y Clubes del Deporte Motor SantaFesino.

San Lorenzo 3329 - SANTA FE (3000) - 0342-155150102 - www.fapcsa.org
CDA/ACA - Resol. N°16/10/2010 · Personería Jurídica Resol. N°820/10 ·
Personería Deportiva Resol. N°209/13



VIGENCIA:

Este Reglamento Técnico, tomara vigencia a partir del 01/01/2021 y finalizara el 31/12/2021.

Los Anexos Relamentarios que pudieran generarse, en beneficio y mejoramiento de la categoria, tendran una fecha de publicacion y fecha de entrada en vigencia, con el suficiente tiempo necesario para su adaptacion

CAPITULO I

1. GENERALIDADES:

Excepto las libertades que otorga el presente reglamento técnico, los demás elementos que componen el automóvil, deberán mantenerse con las características originales de su fabricación, en dimensiones, pesos y tipo de material que figuren en cada homologación de cada vehículo admitido en esta categoría.-

1.- MONOCASCOS AUTORIZADOS:

FIAT 128 SERIE «A», FIAT 128 EUROPA, FIAT 128 SUPER EUROPA, FIAT 147, y FIAT UNO LV y FIAT DUNA.-

- Se permite reforzar su interior y exterior, de carrocería, copiando la forma del mismo.
- Para el precintado de la carrocería, de debe dejar preparado un orificio de (dos) 2 mm de diámetro, en la gatera del lado delantero izquierdo.-

1.1 - PUERTAS DEL VEHICULO:

- Se debe respetar la cantidad de puertas del vehículo como vino fabricado de acuerdo a cada modelo.-
- Se permite eliminar el sistema de abre puertas en las traseras derecha e izquierda, es obligatorio en las puertas delanteras el mecanismo de apertura y cierre.
- Se permite eliminar los nervios interiores de las puertas, salvo la del conductor.
- Se permite fijar las puertas traseras con bulones. No se permite soldar las mismas.

El tapizado interior debe ser eliminado en su totalidad, pero es obligatorio reemplazar en las puertas delanteras por (aluminio o material ignífugo).-- Vidrios de puertas y luneta trasera deben ser reemplazados por material de policarbonato de (dos) 2 milímetros, espesor máximo.-

Las puertas delanteras serán protegidas con una malla tejida desmontable.-

Las puertas delanteras se podrán modificar de la siguiente forma:

- Se cortaran horizontalmente, aproximadamente en la mitad de su altura, dejando que se pueda abrir solamente la parte superior y para ello se permite reforzar sus bisagras. La parte interior quedara sujetada al chasis y/o Jaula de seguridad, aprovechando la protección lateral del piloto.

El perfil exterior en ningún caso se podrá cambiar.-

1.2 - CAPOT DE MOTOR Y TAPA DE BAUL:

- Se permite la sustracción de los nervios centrales, no así los circundantes.
 - Se debe eliminar las fijaciones originales, para el Capot, por dos frontales y dos posteriores, para el caso de la Tapa del Baúl, dos anteriores y dos posteriores. Anclajes libres.-
 - Como opción se permite reemplazar el Capot y Tapa de Baúl de chapa por otro de fibra de vidrio, o conjunto CAPOT GUARDABARRO y frente de fibra de vidrio con formato original.-
- Obligatorio el uso de elementos de sujetaciones y se permite para el capot, levantar hasta 80 mm. en su parte trasera a la altura del parabrisas.-
- Ambas piezas deberán mantener su formato original.-

1.3 - ESPEJOS RETROVISORES:

Debe poseer uno interior, lugar original, y dos externos, colocados en ambos lados de cada puerta, con una superficie reflectante mínima de 80 x 120 mm, que asegure la visibilidad hacia atrás. Material, formato y ubicación libre.-

1.4 - PARABRISAS:

Uso obligatorio - Obligatorio parabrisas laminado o triple. Prohibido parabrisas templado.-

2.- DIRECCION:

A piñón y cremallera originales. No se permite modificar los anclajes de la caja de dirección. Giro de un extremo a otro, 3,5 vueltas de volante como máximo.

- Se permite reemplazar extremos de dirección por rotulas.
 - Se permite torcer los brazos ACKERMAN.- Permitido separador entre Ackerman y rotula para equiparar altura.
 - Se permite desplazar la columna de dirección hacia el centro de la carrocería hasta 370 mm (+ - 5 mm), las medidas se tomaran desde el apoyo del burlete en el parante izquierdo a la columna de dirección posición original 315 mm.-
- Soporte de pedalera: Posición original.-



Federación de Asociaciones de Pilotos y Clubes del Deporte Motor Santafesino.

San Lorenzo 3329 - SANTA FE (3000) - 0342- 155150102 - www.fapcsa.org
CDA/ACA - Resol. N°16/10/2010 · Personería Jurídica Resol. N°820/10 ·
Personería Deportiva Resol. N°209/13



3.- SUSPENSION:

- Se podrá reforzar soportes, torretas y anclajes. La torreta superior del amortiguador se podrá modificar con el fin de adaptar el corrector de comba y avance de libre diseño.-
- Se permite hacer correderas en los orificios de fijación de los amortiguadores con las mazas para alinear las combas (adelante y atrás).
- Se permite colocar un tensor regulable entre torretas (adelante y atrás).
La torreta superior del amortiguador debe mantener la chapa original, elementos como buje, apoyo y soportes, podrán ser de otro material.
Los porta espirales superiores e inferiores, son de forma, dimensiones y material, libre.
- Se autoriza la colocación de limitadores de suspensión delantera y trasera. Se permite pre-carga.-
- Ningún elemento del vehículo debe tocar el piso con las cuatro (4) ruedas desinfladas, sin considerar el caño de escape.-

3.1 - SUSPENSION DELANTERA:

- Se permite Maza, porta maza, juntas homocinética y brazos rotula del FIAT SUPER EUROPA, bujes libres
Los palieres deben ser originales o bien del mercado de reposición.-
El brazo rotula puede ser el que se provee del mercado de reposición. Prohibido regulable. Se permite rotular en su alojamiento de la carrocería, manteniendo su entre centros original. Tolerancia +/- 5mm

3.2 - SUSPENSION TRASERA:

- No se permite rotular.-
- Se permite el cambio de material de los bujes.-En la parrilla de suspensión trasera se permite su refuerzo en toda su estructura, permitido alargar el apoyo de los bujes en la misma, hacia adentro.-

3.3 - AMORTIGUADORES:

- Se permite variar el largo del vástago y el cuerpo, por consiguiente el largo de todo el amortiguador y su recorrido.-
- Se permite roscar exteriormente la mangueta delantera o colocar la vaina roscada para dar altura y carga al espiral.-
- Se prohíbe el uso del amortiguador «monotubo».-
- Prohibido amortiguadores regulables, programables o presurizados, su vástago deben ser macizos.-
- Prohibido rotular amortiguadores traseros.-
- Se permite reforzar con soldadura el anclaje del amortiguador con el porta maza y así generar una pieza rígida y unificada, respetando los dos bulones de fijación.-
Los amortiguadores delanteros o traseros que se deban extraer y verificar, serán prensados hasta el tope y se los dejará reposar en forma vertical en posición idem a su forma e trabajo en el vehículo. Estos no pueden levantar su vástago por si solo en mas de 15 mm. en su tolerancia de apertura. De hacerlo en mayor tolerancia, se lo considera fuera de lo permitido.-

3.4 - BARRA ESTABILIZADORA:

- Se autorizan diámetros de 19 a 22 mm (+- 0,10 mm).-
- Se permiten rectificar y roscar sus extremos a efectos de mejorar el trabajo de alineación.-
- No se permite modificar sus anclajes originales, pero si su refuerzo.-
- Bujes y soportes de barra estabilizadora, libre en forma y material, manteniendo su anclaje original.-
- Se permite un sistema de topes tipo brida o arandela de libre diseño para evitar el desplazamiento hacia los costados.-
- Se permite quitar la barra estabilizadora y colocar dos (2) tensores (uno por lado). Como el modelo FIAT SUPER EUROPA, su fijación será donde se aloja la barra original. Dicho tensor permitido rotular y será regulable.

3.5 - DISTANCIA ENTRE EJES:

- FIAT UNO: 2362 mm (+- 20 mm)
- FIAT DUNA: 2362 mm (+- 20 mm)
- FIAT 147: 2225.5 mm (+- 20 mm)
- FIAT 128: 2448 mm (+- 20 mm)

3.6 - TROCHA:

Delantera y trasera 1400 mm para todas las marcas..-

Se medirá de la parte exterior de una llanta al exterior de la otra llanta, a la parte mas cercana al piso.-

3.7 - ESPIRALES:

Libre en material y diámetro - solo uno por rueda delantera.-



Federación de Asociaciones de Pilotos y Clubes del Deporte Motor SantaFesino.

San Lorenzo 3329 - SANTA FE (3000) - 0342-155150102 - www.fapcsa.org
CDA/ACA - Resol. N°16/10/2010 · Personería Jurídica Resol. N°820/10 ·
Personería Deportiva Resol. N°209/13



3.8 - ELASTICOS TRASEROS:

Numero de hoja y espesor libres.-

4.- FRENOS:

4.1 - DELANTEROS:

Diámetro del cilindro: 48,00 (+- 0,1 mm).-

Diámetro disco de freno: 227 mm (+- 1,5 mm).-

Espesor disco de freno: mínimo 8 mm.

Ancho pastillas de freno: hasta 47 mm..-

Longitud pastillas de freno: 98 mm (+- 1,5 mm).-

- No se permite disco de freno ventilado.-

- Se permite una canalización del flujo de aire a los discos, diámetro permitido es de 100 mm o una superficie máxima de 79 cm², debe permanecer dentro de los límites de la carrocería, hacia adelante.-

- Se permite numero de pastillas y caliper de freno del modelo FIAT EUROPA Y SUPER EUROPA.-

- Se permiten usar caliper de freno y discos de frenos delanteros del modelo FIAT UNO, NO VENTILADOS.-

4.2 - TRASEROS:

Diámetro del cilindro: 19,05 mm (+- 0,1 mm).-

Diámetro campana de freno: 188 mm (+ 1,5 mm).-

Largo de cintas de patines de frenos: 180 mm (+-1,5 mm).-

Ancho de cintas de frenos: 30 mm (+- 1,5 mm).-

Ancho de cintas de frenos: 30 mm (+- 1,5 mm).-

- Se permite el uso de válvula compensadora regulable en el circuito trasero, libre lugar de instalación.-

5 - MOTORES:

Motor autorizado FIAT MOTOR TIPO 1, 4.- de SEVEL ARGENTINA SACIFIA.-

5.1 - BLOCK MOTOR:

Original de serie - Fiat Tipo 1.4.-

- Se permite rectificar su plano superior sin inclinación hasta una medida mínima de altura de 242,80 mm, rectificar y/o encamisar los cilindros manteniendo sus centros originales, siendo su diámetro máximo de 81,5 mm (+ 0,1 mm) y la medida mínima 80,50 mm.-

- No se permite trabajar en los conductos de lubricación, siendo la cilindrada máxima permitible de 1.416,18 c.c.-

- Tapones de agua, libres.-

- Se permite espigar.-

- En caso de rotura, se permite soldar y colocar insertos.-

- Se permite rectificar interior de bancada, sin desplazamiento alguno.-

5.2 - BIELAS:

Originales, o Mercado de reposición idénticas a las originales. Permitido balancear solamente trabajando pie y cabeza, manteniendo (1) una inalterable. Prohibido pulir. Axial libre.

- Se permite alesar interior de muñón y escuadrar.-

Posición original (trabas de cojinete hacia el árbol auxiliar).

Bulones originales, bujes originales o similares, material libre. Prohibido Rodillo.

Peso mínimo sin cojinetes 0,550 Kgs.-

5.3 - PISTONES:

1- Originales Motor Tipo 1.4 o mercado de reposición idem Originales. Prohibido forjado.

2- Se permite tornar cabeza manteniendo paralelismo. Afloración de Block (0) cero.

3- Se permite equilibrar su peso, trabajando su interior. Debe permanecer (1) uno inalterable.

4- Altura del alojamiento del perno la cabeza 21,40 mm tolerancia (- 2 mm.)

5- Peso mínimo 0,250 Kgs.

Uno de los pistones debe tener su marca interior visible.-

5.4 - PERNO DE PISTON:

Originales, diámetro exterior 22 mm (+-0,1 mm) - Seguros, libres.-

Peso mínimo 0,080 Kgs.



Federación de Asociaciones de Pilotos y Clubes del Deporte Motor Santafesino.

San Lorenzo 3329 - SANTA FE (3000) - 0342-155150102 - www.fapcsa.org
CDA/ACA - Resol. N°16/10/2010 · Personería Jurídica Resol. N°820/10 ·
Personería Deportiva Resol. N°209/13



5.5 - AROS DE PISTON:

Originales o similares.-

Espesor, cantidad y ubicación original.-

- 1º Aro: 1,50 mm (- 0,10 mm)

- 2º Aro: 1,75 mm (- 0,10 mm)

- 3º Aro: 3,00 mm (- 0.10 mm)

5.5 - CIGÜEÑAL:

Original motor FIAT TIPO 1.4.-

- Prohibido pulir y/o alivianar.-

- Prohibido ranurar y/o fresar, o cualquier tipo de trabajo en orificios y/o conductos de lubricación que salga de lo original, no se permite colocar tapones roscados.-

La carrera del cigüeñal deberá ser de 67.40 mm (+- 0.5 mm).-

Roscas de anclaje de volante motor deberá ser originales.-

- Se permite buje o ruleman guía de eje de directa.-

Peso del cigüeñal SOLO, con engranaje 9.100 Kg. (+- 0.250 kgs)

Permitido balancear a través de perforado perpendicular a la rotación únicamente

5.6 - VOLANTE MOTOR:

Peso mínimo 5.800 Kgs. SOLO, con corona y sin tornillos.-

5.7 - BOTADORES:

Originales de fabrica o similares.-

Diámetro: 27 mm (+- 0.1 mm) Largo: 30.28 mm (+- 0.2 mm).-

Pastillas de válvulas: sistema y diámetro original.-

- No se permite soldarlas o adherirlas al botador.-

5.8 - VALVULAS:

Deben ser originales nacionales, permitidas las utilizadas para GNC.- Las mismas deben ser magnéticas.

Cantidad, ubicación, forma originales.

Angulo original será de 45°, la traba será de una (1) sola ranura.-

Admisión: Diámetro: 37.50 mm (+ 0.10 mm).-

Escape: Diámetro: 31.00 mm (+ 0.10 mm).-

Vástago: Diámetro: 08.0 mm (+- 0.4 mm).-

Largo de válvulas: medido del plano de la cabeza de la válvula a la punta del vástago, 108.5 mm (+- 0.4 mm).-

5.9 - RESORTES DE VALVULAS:

Se permiten resortes y suplementos libres.-

5.10 - RELACION DE COMPRESSION:

Sera de 9.5 a 1. Se medirá únicamente con máquina LISSO COMPRESS B2.-

Ningún cilindro deberá estar pasado de la relación de compresión establecida.-

La misma se medirá cada vez que el CD lo decida.-

5.11 - ARBOL DE LEVAS:

UNICA LEVA BH 107 - SERA SORTEADA.-

- No se permite el montaje de dicho Árbol de Levas, sobre rodamientos.

- El caballete deberá ser el original. Los bujes se pueden ranurar o fresar, se permite embujar solo para reacondicionamiento, manteniendo eje, posición en medidas originales. Se puede rectificar su plano inferior sin inclinación.-

Admisión: 9.2 mm (máxima alzada) medida sobre la leva.-

Escape: 9.2 mm (máxima alzada) medida sobre la leva.-

5.12 - TAPA DE CILINDROS:

Original. Sin ningún tipo de trabajo con o sin aporte de material (que pueda cambiar su condición de original), ni pulido, granallado o arenado.-

Conductos de Admisión y escapes en medidas originales.-

- No se permiten guías de bronce, ni entubar.-



Federación de Asociaciones de Pilotos y Clubes del Deporte Motor SantaFesino.

San Lorenzo 3329 - SANTA FE (3000) - 0342-155150102 - www.fapcsa.org
CDA/ACA - Resol. N°16/10/2010 · Personería Jurídica Resol. N°820/10 ·
Personería Deportiva Resol. N°209/13



- Prohibido el hermanado de los conductos de la tapa, con los múltiples, se podrá cepillar el plano inferior de la tapa sin inclinaciones, se permite el rectificado y/o encasquillado (material original)
 - Se permite fresar el interior del casquillo con herramienta cónica o recta. Cámara de combustión en estado original.-
 - Se permite frezar 10 mm. desde donde termina el casquillo hacia adentro.-
 - Se permite frezar la parte exterior del asiento de válvulas, hasta 4 mm. mas grande que el orificio nominal de la válvula.-
 - Se permite cambiar guías de válvulas, manteniendo forma y posición original, material original.-
 - Se permite colocar purgadores del sistema de refrigeración, también anular el paso del agua de calefacción al múltiple de admisión. Tapones de agua, libres. Orificios de bujías, diámetro de largo y rosca, posición original.-
- En caso de reparación de la tapa de cilindros, se deberá solicitar autorización a la Comisión Técnica de FAPCDMS, por escrito, vía mail o lo que mas cómodo y rápido resulte..-
- Se permite colocar inserto para las bujías y en otras partes que sea necesario.-

5.13 - SISTEMA DE DISTRIBUCION:

Original o similar. Libre preparación.-

Correa dentada original o las del mercado de reposición. Tapa porta reten de la línea FIAT.-

- Se permite corrector de distribución.-

Arbol intermediario original o similar, ubicación original.-

5.14 - EJE COMANDO BOMBA DE COMBUSTIBLE:

Opcional, rodamiento u original. En la leva de la bomba de combustible.-

5.15 - ENCENDIDO:

Electrónico o con platino (uno solo), arriba o abajo con un solo captor, o platino. Permitido distribuidor.-

Reforma para FIAT efecto hall.

Bobina de encendido de uso comercial (mercado de reposición).-

5.16 - BUJIA DE ENCENDIDO:

Una por cilindro de 14 mm, de un solo electrodo, uso comercial, localizadas en el mercado de reposición.-

5.17 - MULTIPLE DE ADMISION:

Original, pieza N° 138AEO 4410718 FIAT ARGENTINA, sin trabajo de ningún tipo.-

- No se puede pulir, arenar o granillar, no se puede hacer trabajos con o sin aporte de material.-

- Se deberán tapar TODAS las tomas de vacío.-

Diámetro máximo permitido en el acople con la tapa de cilindros: 27 mm + 4% de dicho diámetro.-

5.18 - MULTIPLE DE ESCAPE:

Original, sin trabajo de ningún tipo - tiene que ser 4-2-1-

Después de la bajada, este deberá salir hacia el costado derecho del automóvil entre ambas puertas (para el caso de automóviles de 4 puertas). Para eso se permite construir un túnel en el piso del auto.-

5.19 - CARBURADOR:

Weber - 1 boca de 32 mm, difusor de 24 mm (en ambos casos +- 0.2 mm).-

Centrador original. Deberá permanecer original. No se puede alterar Altura. Largo del centrador desde 26.8 mm hasta 27.2 mm. + 0.10 mm, Diametro interior en su parte media 11 mm + 0.05 mm.-

El cuerpo del carburador deberá ser original exterior e interior.-

- Se permite eliminar el cebador.-

5.20 - BRIDA RESTRICTORA:

De material metálico, única.-

Juntas selladoras, 1,5 mm de espesor, máximo.-

- Deberá poseer ángulos vivos.-

Altura: 10 mm (+- 0.2 mm).-

Diámetro: 32 mm.-

Toda mezcla de combustible y aire, deberá ingresar por el orificio de la brida restrictora.-

5.21 - BOMBA DE COMBUSTIBLE:

Original. del tipo mecánica. Reglaje libre.-



Federación de Asociaciones de Pilotos y Clubes del Deporte Motor Santafesino.

San Lorenzo 3329 - SANTA FE (3000) - 0342-155150102 - www.fapcsa.org
CDA/ACA - Resol. N°16/10/2010 · Personería Jurídica Resol. N°820/10 ·
Personería Deportiva Resol. N°209/13



5.22 - SISTEMA DE REFRIGERACION:

Bomba de agua original, mecánica.-

Poleas libres, no dentadas.-

Radiador de agua libre en forma y posición.-

Depósito recuperador de agua ubicado en el vano motor.-

Sistema de calefacción: Opcional su uso. Deberá ubicarse el radiador dentro del vano motor, posición libre.-

5.23 - CARTER:

Original, pero se permite agrandar hacia los costados, se puede adicionar el rompeolas.-

5.24 - FILTRO DE AIRE:

Libre diseño.

- No está permitido ningún elemento que sirva de sobrealimentador, como ser cono, trompeta o canalizador, elemento filtrante es opcional.-

5.25 - ALTERNADOR:

Libre, opcional.-

El motor deberá arrancar por sus propios medios, por lo menos tres veces, verificado en recinto de la verificación previa.-

5.26 - BOMBA DE ACEITE:

Original en forma, posición, material, dimesiones, ubicación y funcionamiento.-

Engranajes de comando, libre material y recuperador libre.-

5.27 - JUNTAS Y RETENES:

Juntas libres de espesor (salvo las indicadas en otros ítems), uniformes en toda la superficie.-

Retenes libres.-

6.- TRANSMISION:

Relaciones para FIAT 147- FIAT 128 SUS VERSIONES - FIAT UNO - FIAT DUNA:

Caja de velocidad LANCIA: Diferencial 15/59 o 15/61.-

1º Velocidad =	43/11	3.909		
2º Velocidad =	47/21	2.238		
3º Velocidad =	47/32	1.469	Opcional	38/25 1.520
4º Velocidad =	49/47	1.042	Opcional	37/32 1.156

Retroceso debe funcionar.

OPCION 2

Caja Fiat: Diferencial 53/13 o 52/14.-

1º Velocidad =	43/12	3.583		
2º Velocidad =	38/17	2.235		
3º Velocidad =	32/22	1.454		
4º Velocidad =	49/47	1.042	Opcional	28/27 1.037

Retroceso debe funcionar.-

Palanca de Cambios: Libre diseño y posicion.-

7.- SEGURIDAD / ELEMENTOS OBLIGATORIOS PARA EL VEHICULO:

7.1 - PARAGOLPES:

Paragolpes trasero: no se permite. Tampoco se permite cualquier otra estructura o aditamento que actúe como paragolpe.-

- Se permite como protección del tanque de combustible una estructura protectora a 20 cc de la cola del automóvil.-

- Se prohíbe cualquier estructura interna que actúe como paragolpes en la parte delantera del automotor.-

Al interior del vehículo se le debe quitar toda la tapicería y alfombrado, con excepción de lo indicado en las puertas delanteras.-

7.2 - JAULA ANTIVUELCO:

Sera de uso obligatorio, soldada a la carrocería y/o abalonada al piso, podrá formar parte del refuerzo de la carrocería.-

Los caños para su construcción deben ser tubulares de acero, sin costura, diámetro mínimo 30 mm. exterior con 1.8 mm. de espesor.-

Debe tener en su construcción, protección lateral del lado del piloto. Todas sus uniones deberán estar soldadas en todo su contorno.-



Federación de Asociaciones de Pilotos y Clubes del Deporte Motor SantaFesino.

San Lorenzo 3329 - SANTA FE (3000) - 0342-155150102 - www.fapcsa.org
CDA/ACA - Resol. N°16/10/2010 · Personería Jurídica Resol. N°820/10 ·
Personería Deportiva Resol. N°209/13



7.3 - BUTACA:

Autorizadas de competicion, con apoya-cabeza, reconocida y homologada FIA-ACA.-

7.4 - CINTURONES DE SEGURIDAD:

Tipo arnés, de marca reconocida, homologados FIA-ACA, mínimo 3» (tres pulgadas) de ancho, siendo el único permitido el de cuatro (4) anclajes, mínimo.-

7.5 - MATAFUEGO:

Debe tener un matafuego de tres (3) Kg., o bien dos (2) de dos (2) Kg. c/u.

La llave de accionamiento debe estar montada al alcance del piloto, y debe tener otra llave de accionamiento externa sobre el torpedo, ubicado del lado derecho del vehículo.-

Los matafuegos deben ser del tipo, homologados por CDA del ACA, únicamente.-

La identificación de la llave de accionamiento externa debe estar identificada con un circulo de 10 cm. de diámetro, de fondo BLANCO, con reborde NEGRO y en su interior deberá contener una letra mayúscula E, de color ROJO.-

7.6 - CORTA CORRIENTE:

Se deben montar dos llaves: una en el interior del vehículo al alcance del piloto y la segunda de accionamiento externo, colocada sobre el torpedo del lado izquierdo del vehículo.-

La identificación del corta corriente sera en forma triangular de fondo AZUL, con un dibujo de un rayo, de color ROJO, en el centro con un tamaño de 10 cm. de alto y largo.-

7.7 - LIMPIAPARABRISAS Y LAVAPARABRISAS:

Es obligatorio su colocación y su FUNCIONAMIENTO se podrá comprobar en todo momento.-

8.- TANQUE DE COMBUSTIBLE:

De competicion, marcas reconocidas o bien náutico. Capacidad libre.-

9.- PRESENTACION ESTETICA DEL VEHICULO:

La autoridad de la prueba, se reserva el derecho de admitir a un vehículo, si el mismo no se ajusta a los siguientes requisitos:

9.1 - CARROCERIA - PUERTAS - CAPOT - GUARDABARROS - TAPA BAUL:

Deberá estar en perfectas condiciones, pintura de buena terminación, sin abolladuras y picaduras.-

9.2 - IDENTIFICACION DEL PILOTO Y GRUPO SANGUINEO:

El nombre y apellido del piloto, junto al tipo de grupo sanguíneo, deberá estar colocado en la puerta delantera, parte superior bien visible, letra Arial, trazo simple.-

10.- LLANTAS Y NEUMATICOS:

Llantas: deberán ser de chapa estampada, con un ancho máximo de 5 1/2» (cinco pulgadas y media), desplazamiento de llanta libre respetando la trocha máxima permitida.-

Neumáticos: VR 13/510 PIRELLI.-

- Se permite un cupo de cuatro (4) neumáticos en la primera fecha, y dos (2) neumáticos por carrera.

El testigo del neumático sera máximo 3 mm.-

11.- LASTRES POR CAMBIO DE ELEMENTOS:

- CAMBIO DE MOTOR: 20 kg. de lastre.-

- DESMONTE DE TAPA DE CILINDROS: 10 Kg. de lastre.-

11.1 - LUGARES DE PRECINTADO:

- Espárrago de carburador, brida y espárrago de múltiple de admisión.-

- Tornillo de tapa de cilindros, tapa de cilindros o tapa de cilindros y block.-

- Tornillo de caja de velocidades y carcaza caja de velocidades.-

- Tornillo de fijación de lastre, si los tuviese (no varilla roscada).-

- Tornillo de pre-tapa o carro de leva.-

Las perforaciones para el alojamiento del precinto deben ser mínimo, agujero de 2 mm.-



Federación de Asociaciones de Pilotos y Clubes del Deporte Motor Santafesino.

San Lorenzo 3329 - SANTA FE (3000) - 0342- 155150102 - www.fapcsa.org
CDA/ACA - Resol. N°16/10/2010 · Personería Jurídica Resol. N°820/10 ·
Personería Deportiva Resol. N°209/13



12.- LUCES DE STOP - LUCES DE EMERGENCIA:

STOP:

- 2 Faros de 100mm por 100mm minimo y equipado con lámpara de 24 wats. Colocados en la luneta, uno de cada lado en su parte superior. Color Rojo.-

EMERGENCIA:

- 1 Faro de 100mm por 100mm y equipado con lámpara de 24 wats, Color Ambar en el centro de la luneta parte inferior.- Asimismo esta previsto en el fururo reemplazar este sistema, por el sistema de luces destellantes permanentes. En su momento se brindaran detaller.-

13- PESO PERMITIDO - NUMERO DE IDENTIFICACION:

Pesaje: El piloto deberá estar con la indumentaria deportiva correspondiente, junto a su auto. El vehículo se pesara con los líquidos que contengan en el momento del pesaje.

El pesaje se realizará en el sector del recinto de parque cerrado(salvo alguna otra indicación), ni bien termina la competencia, el piloto no podrá ingerir líquidos, ni nada que se parezca hasta tanto se realice la tarea de pesaje, y no podrá abandonar dicho recinto hasta su pesaje y autorizado por los Comisarios Técnicos.-

TODAS LAS MARCAS	PESO MINIMO PERMITIDO 840 Kg.	2 Placas de 0,25 cm x 0,25 cm Colocadas en cada acrílico trasero 1 Placa colocada en el capot	20	NUMERO BLANCO FONDO NEGRO
------------------------	--	---	-----------	------------------------------------



Federación de Asociaciones de Pilotos y Clubes del Deporte Motor SantaFesino.

San Lorenzo 3329 - SANTA FE (3000) - 0342-155150102 - www.fapcsa.org
CDA/ACA - Resol. N°16/10/2010 · Personería Jurídica Resol. N°820/10 ·
Personería Deportiva Resol. N°209/13



CAPITULO II

COMBUSTIBLE:

Solo se permitirá combustible de uso comercial, de venta publica de las denominadas «Estaciones de Servicio».-

1.- NORMATIVA:

Sera efectuado por los Comisarios Técnicos designados por **FAPCDMS**, con el UNICO EQUIPO HOMOLOGADO Y AUTORIZADO POR **FAPCDMS**, no existiendo ningún otro método o sistema, que no este descrito en este anexo.- Otros métodos no contemplado aquí, no serán validados como control del combustible, por lo tanto no estarán reconocidos ni aceptados por esta **FAPCDMS**.

2.- PROCEDIMIENTO ÚNICO DE CONTROL DE COMBUSTIBLE:

El/Los Comisario/s Técnico/s y/o Adjunto/s, deberán contar con un recipiente con capacidad mínima de 1 Litro (un litro), este solo sera de vidrio transparente, para la calibración del equipo.

Deberá contar con otro recipiente ídem al anterior, sellado, precintado inviolable, por si ocurre una posible apelación al METODO DE PROCEDIMIENTO, el cual puede ser apelado, **NO ASI LA RESULTANTE DE LA MEDICION SI ESTE NO FUERA COMPATIBLE.**

3.- CALIBRACION DEL TESTER:

Antes de la calibración del TESTER, el/los Comisarios Técnicos y/o adjuntos, deberán confeccionar un ACTA DE PROCEDIMIENTO, buscar dos o tres personas relacionadas con la actividad, PREFERENTEMENTE PILOTOS INSCRIPTOS EN ESE EVENTO, que atestigüen con su firma en dicha ACTA, que el procedimiento de calibración fue realizado de acuerdo a lo normado en este anexo, y cuya acta deberá enviarse a la Administración de FAPCDMS, junto a toda la documentación que corresponde a cada evento, por el Comisario Deportivo.

Se tomara un recipiente únicamente de VIDRIO, colocando la cantidad suficiente de COMBUSTIBLE, para cubrir el bulbo sensor de medición, **el QUE DEBERA QUEDAR FLOTANDO DENTRO DEL RECIPIENTE EN EL COMBUSTIBLE, evitando el contacto en todo momento con las paredes y fondo del recipiente.**

Además de los recipientes solicitados, dichas autoridades deberán tener en cuenta la magnitud del evento y todo en relación a este control de combustible que se quiera realizar, tener previsto otros recipientes de vidrio para la extracción del combustible de cada kart, en una cantidad minima de 15 a 20 envases con un diámetro de boca mínimo 52 mm de diámetro, con una capacidad mínima de almacenamiento en 600 C.C., cuya finalidad es que se tenga fácil acceso a estos recipientes cuando se deba sumergir el sensor en el combustible allí almacenado para su medición.

Estos deberán estar perfectamente limpios, higienizados secos y libre de cualquier contaminación, con su correspondiente

ciere o tapa que selle perfectamente, en caso que se deba muestrear y eventualmente hacer traslados de la/s muestra/s, si así la situación lo requiriera.-

Esta medición acusara UN VALOR X que **DEBERA SER CORREGIDA CON LA PERILLA DE CALIBRACION DEL INSTRUMENTO**, quedando indicada en dicho visor en la cifra 000. Una vez realizado este paso, **NO SE DEBERA TOCAR MAS LA PERILLA DE CALIBRACION**, salvo que se presenten algunas dudas de acuerdo a las partes y se deba volver a calibrar, de la forma explicada mas arriba, tambien es posible volver a calibrarlo, ya que algun cambio climatico del momento de medicion puede hacer alterar dichos valores.

4.- INTERPRETACION DE LECTURA DEL DISPLAY DEL INSTRUMENTO:

Automaticamente el bulbo sensor leerá lo que posee cada recipiente, medida ESTA QUE PUEDE VARIAR EN + - 15 PUNTOS EN LA LECTURA DEL DISPLAY.-

Esta diferencias de parámetros establecidas en + - 15 puntos obedece a que ninguna de las destilerías fabricantes de combustibles, aquí permitidas son coincidentes entre ellas, en estas mediciones, como así también son muy diferentes los colores de los diferentes combustibles de venta y expendio habituales.

Destacamos y aclaramos que SE PERMITE EL USO DE ACEITES LUBRICANTES, QUE NO CONTENGAN NINGUNA CLASE DE ADITIVOS.-

Esta totalmente PROHIBIDA, la utilización de ADITIVOS ESPECIALES PARA COMBUSTIBLE, como así también ACEITES LUBRICANTES QUE CONTENGAN ADITIVOS ESPECIALES.-

La utilización de cualquier ADITIVO NO PERMITIDO, AUN EN ACEITES LUBRICANTES QUE CONTENGAN ADITIVOS, elevará automaticamente estos valores. Esta situación, llevara la lectura del TESTER a valores de TRES DIGITOS, lo que indicara que el combustible presenta adulteraciones o modificaciones con respecto a la/s muestras patrones allí exhibidas, Y COMO CONSECUENCIA Y RESULTADO, ESE COMBUSTIBLE NO SE AJUSTA A LO REGLAMENTADO.-



Federación de Asociaciones de Pilotos y Clubes del Deporte Motor Santafesino.

San Lorenzo 3329 - SANTA FE (3000) - 0342- 155150102 - www.fapcsa.org
CDA/ACA - Resol. N°16/10/2010 · Personería Jurídica Resol. N°820/10 ·
Personería Deportiva Resol. N°209/13



6.- COMBUSTIBLE PATRON:

Sera el proveniente de cualquiera de las destilerías de BANDERA, y no siempre en cada evento, deberá ser el de la misma marca.- Sera opcional, de acuerdo al lugar del evento y de que Estaciones de Servicio de expendio de combustible de venta habitual haya en ese lugar.

El control de combustible deberá hacerse y llevarse a cabo siguiendo los pasos establecidos en este articulo. Cualquier tipo de control que se pretenda hacer, sin haber seguido esta normativa, sera declarado inválido.-

7.- SERVICIO DE ATENCION AL PILOTO

A modo de SERVICIO COMPLEMENTARIO HACIA EL PILOTO, en cada evento de CATEGORIAS DEL SUR SANTAFESINO [FAPCDMS](#), antes de la VERIFICACION TECNICA PREVIA DE CADA EVENTO, los Comisarios Técnicos podrán brindar el servicio de control de combustible, con las pautas mas arriba descriptas, SIN QUE ESTO FORME PARTE DE LA REVISION TECNICA HABITUAL, y es solo a titulo informativo a quien lo solicita, sin que ello forme parte del algún reclamo de pilotos, preparadores o motoristas en caso de que durante el evento ya en forma oficial, las autoridades decidan llevarse a cabo este tipo de control, deslindando todo tipo de control y responsabilidades de parte de los Comisarios Técnicos que estén bajo la órbita de [FAPCDMS](#).-

Este servicio ofrecido queda condicionado, por la actividad y tiempo que dispongan los Comisarios actuantes, de acuerdo al trabajo del momento y a la magnitud del evento.

Sera en forma gratuita, sin costo adicional para el/los pilotos, tiene como abjeto y fundamento FOMENTAR EL BIEN, TRANSPARENCIA Y TRANQUILIDAD DE PILOTOS, PREPARADORES, DIRIGENTES Y TODOS LOS ALLEGADOS AL MUNDO DE CATEGORIAS DEL SUR SANTAFESINO [FAPCDMS](#).

El servicio de control de combustible que se ofrece, se deberá llevar a cabo del mismo modo que esta reglamentado, con la excepción de que el piloto, preparador, motorista, etc, etc, deberá traer su propio recipiente, higienizado, libre de contaminaciones, a solo efecto de que el control realizado sea de las mismas características que el procedimiento reglamentado, y volvemos a decir que este SERVICIO PRESTADO NO IMPLICA RESPONSABILIDAD DE LAS PARTES, ES A SOLO EFECTO DE PRESTAR ESTE SERVICIO, PARA EL BIEN Y TRANQUILIDAD DE CATEGORIAS DEL SUR SANTAFESINO [FAPCDMS](#).-



Federación de Asociaciones de Pilotos y Clubes del Deporte Motor Santafesino.

San Lorenzo 3329 - SANTA FE (3000) - 0342-155150102 - www.fapcsa.org
CDA/ACA - Resol. N°16/10/2010 · Personería Jurídica Resol. N°820/10 ·
Personería Deportiva Resol. N°209/13



CAPITULO III



NORMATIVA REGLAMENTARIA - PROGRAMA DE PREVENCION Y CONTROL DE ALCOHOLEMIA EN ACTIVIDADES DEPORTIVAS FAPCDMS

Con la finalidad y propósito de no desvirtuar y distraer la ATENCION Y LECTURA DE LOS REGLAMENTOS TECNICOS DE FAPCDMS, recomendamos leer esta NORMATIVA en TODOS LOS REGLAMENTOS UNICAMENTE DEPORTIVOS DE FAPCDMS, - PROCEDIMIENTOS - PROGRAMA DE PREVENCION Y CONTROL DE ALCOHOLEMIA EN ACTIVIDADES DEPORTIVAS FAPCDMS.-

DOCUMENTOS OFICIALES FAPCDMS

- 1.- LOGOTIPO OFICIAL. - [«Ver en esta Pagina»](#)
- 2.- SOLICITUD DE LICENCIA DEPORTIVA ZONAL FAPCDMS 2021 PILOTO Y CONCURRENTE - [«Ver en Pagina Nº 11».](#)-
- 3.- SOLICITUD LICENCIA MOTORISTA / CHASISTA / PREPARADOR / OTROS - [«Ver en Pagina Nº 12».](#)-
- 4.- SOLICITUD DE PADRES A MENORES DE EDAD PARA PODER COMPETIR - [«Ver en Pagina Nº 13».](#) -

1.- LOGOTIPO OFICIAL INSIGNIA DE FAPCDMS:

Insignia oficial de FAPCDMS, cuyo diseño figura en el presente Reglamento. Su utilización debe ser expresamente concedida por FAPCDMS, y quien/es lo soliciten deberán expresarlo a través de una notificación, explicando su uso y fundamento, quedando en la reserva de dicho otorgamiento o no por parte de FAPCDMS.

La utilización de nuestros logos aun siendo autorizados, nos exime de toda responsabilidad Comercial, Civil y/o Penal, por maniobras que terceros puedan producir u ocasionar maliciosamente, solo se autoriza con fines publicitarios de competencias autorizadas y sin fines de lucro. [Logos y nombres se encuentran registrados.](#)-





Federación de Asociaciones de Pilotos y Clubes del Deporte Motor Santafesino.

San Lorenzo 3329 - SANTA FE (3000) - 0342-155150102 - www.fapcsa.org
CDA/ACA - Resol. N°16/10/2010 · Personería Jurídica Resol. N°820/10 ·
Personería Deportiva Resol. N°209/13



SOLICITUD LICENCIA DEPORTIVA ZONAL 2021

Solicito al Sr. Presidente de FAPCDMS, quiera tener a bien, extenderme una Licencia Deportiva Zonal para el año 2021, para lo cual cumple en inmformar mis datos personales fidedignos y actualizados.-

CATEGORIA:

Nº OTORGADO POR RANKING 2020: FECHA SOLICITUD:

DATOS PERSONALES PILOTO

Apellido y Nombres:

D.N.I.: Fecha Nacimiento: Grupo Sanguíneo:

Domicilio: Localidad: Provincia:

Codigo Postal: Telefono (1) Telefono (2)

Correo Electronico (Obligatorio):

Licencia Medica Nacional Nº: Fecha Emitida:

DATOS PERSONALES CONCURRENTE

Firma Piloto

Apellido y Nombres:

D.N.I.: Fecha Nacimiento: Grupo Sanguíneo:

Domicilio: Localidad: Provincia:

Codigo Postal: Telefono (1) Telefono (2)

Correo Electronico (Obligatorio):

DATOS PERSONALES NAVEGANTE

Firma Concurrente

Apellido y Nombres:

D.N.I.: Fecha Nacimiento: Grupo Sanguíneo:

Domicilio: Localidad: Provincia:

Codigo Postal: Telefono (1) Telefono (2)

Correo Electronico (Obligatorio):

Licencia Medica Nacional Nº: Fecha Emitida:

Firma Navegante

«Los postulantes nos comprometemos en un todo a NOTIFICAR cualquier cambio en los datos suministrados dentro de los DIEZ (10) días corridos, producida la modificación». Asimismo declaramos expresamente, Saber, Conocer y Respetar el Código Deportivo Internacional (C.D.I.), todos sus anexos y prescripciones, el Reglamento Deportivo Automovilístico de la República Argentina (RDA), todos sus anexos y prescripciones. Saber, Conocer y Respetar todos sus reglamentos, anexos y prescripciones 2021 de FAPCDMS».-

FAPCDMS, utilizará las vías electrónicas que los postulantes especifican en cada solicitud de Licencia Deportiva, para el envío de documentación, notificaciones, de todas las AREAS que dependan de FAPCDMS, TOMANDOSE ESTAS COMO UNICAS Y VALIDAS.-

Las Costas Administrativas que generen por el envío de documentación y/o notificación por algún otro medio, que no sea el especificado en el formulario de Licencia Deportiva Zonal, corre por cuenta exclusiva de los postulantes: (ART. COSTAS ADMINISTRATIVAS 2018).

Se deja establecido que ante la comprobación de participación en competencias denominadas «NO AUTORIZADAS POR FAPCDMS», SE PROCEDERA EN FORMA AUTOMATICA EL RETIRO DE LICENCIA DEPORTIVA ZONAL 2021 - Indicado en el RDA de la República Argentina.-

Los postulantes, con su firma al pie del formulario de Licencia Deportiva Zonal 2021, declaran abstenerse a recurrir y/o iniciar acciones legales, en los fueros civiles, comerciales y penales, hasta tanto no agotar todas las vías y/o instancias que establecen las siguientes entidades deportiva en este orden:»

1.- FAPCDMS 2.- CDA DEL ACA 3.- F.I.A.



Federación de Asociaciones de Pilotos y Clubes del Deporte Motor Santafesino.

San Lorenzo 3329 - SANTA FE (3000) - 0342-155150102 - www.fapcsa.org
CDA/ACA - Resol. N°16/10/2010 · Personería Jurídica Resol. N°820/10 ·
Personería Deportiva Resol. N°209/13



SOLICITUD LICENCIA HABILITANTE MOTORISTAS / CHASISTAS / OTROS 2021

Solicito al Sr. Presidente de FAPCDMS, quiera tener a bien, extenderme una Licencia habilitante como Motorista/Chasista 2020, para lo cual cumplio en inmformar mis datos personales fidedignos y actualizados.-

DATOS PERSONALES

Apellido y Nombres:

D.N.I.: Fecha Nacimiento: Grupo Sanguíneo:

Domicilio: Localidad: Provincia:

Código Postal: Teléfono (1) Teléfono (2)

Correo Electrónico (Obligatorio):

CARGO / FUNCION QUE DESARROLLARA

MOTORISTA / PREPARADOR	
CHAISTA	
DIRECTOR DE EQUIPO	
JEFE DE EQUIPO	
TEAM MANAGER	
PROVEEDOR MATERIALES ESPECIALES	
MOTORISTA INVITADO	
CHASSISTA INVITADO	
MOTORISTA INVITADO VIP	
CHASSISTA INVITADO VIP	
OTROS	

Firma Solicitante

FECHA SOLICITUD	
NUMERO CREDENCIAL	

Firma Administr. FAPCDMS

«Me comprometo en un todo a NOTIFICAR cualquier cambio en los datos suministrados dentro de los DIEZ (10) días corridos, producida la modificación». - Asimismo declaro expresamente, Saber, Conocer y Respetar el Código Deportivo Internacional (C.D.I.), todos sus anexos y prescripciones, el Reglamento Deportivo Automovilístico de la República Argentina (RDA), todos sus anexos y prescripciones. Saber, Conocer y Respetar todos sus reglamentos, anexos y prescripciones 2020 de **FAPCDMS**».

Me comprometo a someterme a todos los requerimientos de **FAPCDMS**, que solicite a mi persona, relacionados a hechos técnicos - deportivos-extradeportivos que se hayan producido en el ámbito de mi participación en competencias cualquiera sea de ellas, bajo **FAPCDMS**, sin restricción alguna.

Declaro expresamente ENTENDER que esta solicitud NO ES UN CONTRATO LABORAL POR LO QUE NO EXISTE UNA RELACIONA LABORAL ENTRE MI PERSONA Y **FAPCDMS**.



Federación de Asociaciones de Pilotos y Clubes del Deporte Motor SantaFesino.

San Lorenzo 3329 - SANTA FE (3000) - 0342-155150102 - www.fapcsa.org
CDA/ACA - Resol. N°16/10/2010 · Personería Jurídica Resol. N°820/10 ·
Personería Deportiva Resol. N°209/13



AUTORIZACION DE PADRES PARA MENORES DE EDAD PARA PODER COMPETIR

--Por la presente, AUTORIZAMOS al menor cuyos datos figuran debajo de este escrito, a participar en competencias automovilísticas bajo la órbita de la Federación de Asociaciones de Pilotos y Clubes del Deporte Motor SantaFesino (FAPCDMS). Esta autorización será válida: (A) Hasta el 31 de diciembre del año en curso; (B) Hasta que el menor cumpla los 18 años de edad; o (C) Hasta que alguna de las partes que autorizan, presente un escrito certificado invalidando la presente.
El/Los que autorizan acuerdan deslindar de toda responsabilidad a la FAPCDMS y al ente organizador de las competencias automovilísticas antes mencionadas, ante algún eventual daño físico o psíquico que pudiese sufrir el menor debido a la práctica de este deporte. Dicha Autorización podrá ser dentro de la provincia o en todo el territorio de la República Argentina, según decidan sus padres y deberá constar en esta, el alcance de dicha autorización.-

FECHA	DATOS DEL MENOR
-------	-----------------

DATOS DEL MENOR

NOMBRES Y APELLIDOS:

DNI:

FECHA DE NAC.:

EL MENOR VIVE CON: MAMÁ PAPÁ AMBOS PADRES EL TUTOR

DATOS DE LA SRA. MADRE

NOMBRES Y APELLIDOS:

DNI/CE/LE:

DOMICILIO LEGAL:

LOCALIDAD:

FECHA DE NAC.:

Firma Sra. Mama

DATOS DEL SR. PADRE

NOMBRES Y APELLIDOS:

DNI/CE/LE:

DOMICILIO LEGAL:

LOCALIDAD:

FECHA DE NAC.:

Firma Sr. Padre

DATOS DEL TUTOR

NOMBRES Y APELLIDOS:

DNI/CE/LE:

DOMICILIO LEGAL:

LOCALIDAD:

FECHA DE NAC.:

Firma Tutor

CERTIFICAR AL DORSO ANTE JUEZ
DE PAZ O ESCRIBANO PÚBLICO

La presente autorización deberá estar legalizada ante un Juez de Paz o Escribano Público el cual certificará lo expuesto en la misma. Ésta deberá estar acompañada por las copias certificadas de los documentos de todos los firmantes más una copia certificada del DNI del menor. En caso de firmar el tutor, éste deberá adjuntar una copia certificada de la tenencia del menor.

La misma será presentada ante la COMITE EJECUTIVO de FAPCDMS para control y posterior aprobación antes de iniciar el campeonato del año en curso.